



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 82-2025-A-MDP/LC

Pichari, 03 de febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El informe N° 012-2025-MDP/GSM/ORAF, de fecha 31 de enero de 2025, del Responsable de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 366-2021-EF, Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, el artículo 16 del referido Decreto Supremo, señala "el Alcalde, bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el Cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI(..)"

El informe N° 012-2025-MDP/GSM/ ORAF, de fecha 31 de enero de 2025, el Responsable de Registro Civil, solicita a ratificación del responsable del Padrón Nominal, bajo acto resolutorio;

ESTANDO:

precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como Responsable del Padrón Nominal Distrital de Pichari de Niños y Niñas de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Pichari, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROLANDO CARDENAS MAROUEZ
CARGO EN LA ENTIDAD	Responsable de la Oficina de Registro Civil
CORREO ELECTRONICO	rolcaz75@hotmail.com
TELEFONO	991194305

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la presente resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO



CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

